

RESOLUCION No. 88-2-141-00127

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 24 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL GUAYAQUIL S.A. COMERQUILSA;

QUE el señor Aparicio Valero Ochoa con el patrocinio del abogado Héctor Ochoa L., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No. SC.DIA.87.3171.IA del 20 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-0071 del 13 de enero de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía COMERCIAL GUAYAQUIL S.A. COMERQUILSA por la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000012

I

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1

00127

Compañía: COMERCIAL GUAYAQUIL, S.A.

contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de diciembre de 1987, que la compañía en referencia, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 11 8/ENE. 1988

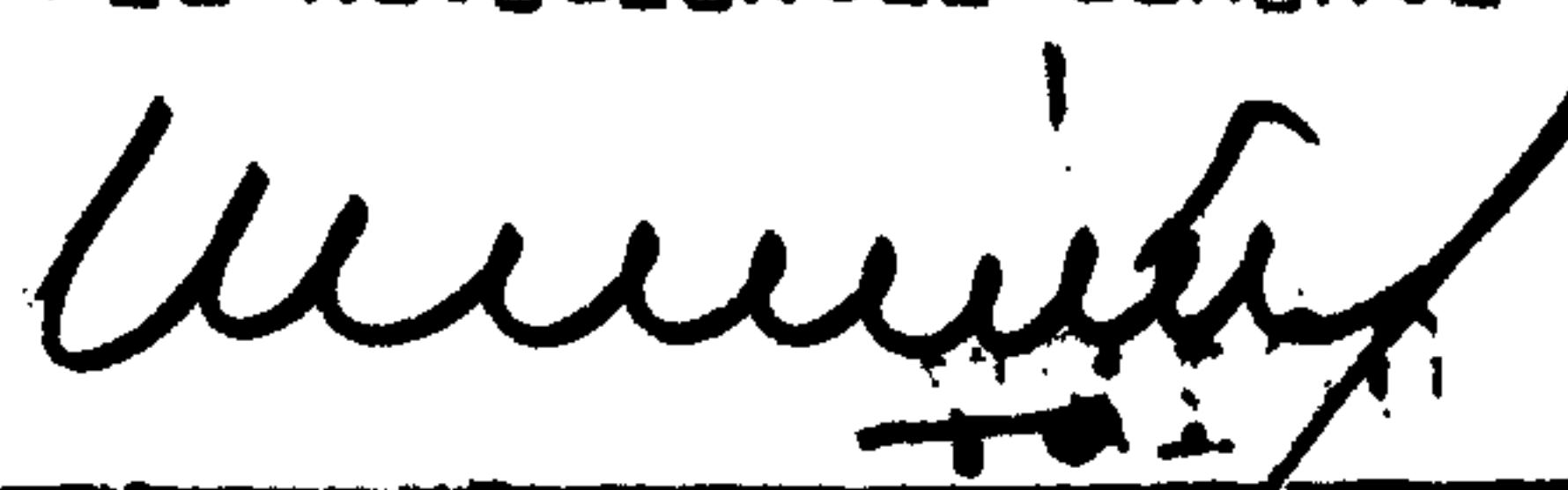
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

AMR. Ybd.
DL. JIA.
Exp. No. 41.296-84

,Queda inscrita esta Resolución

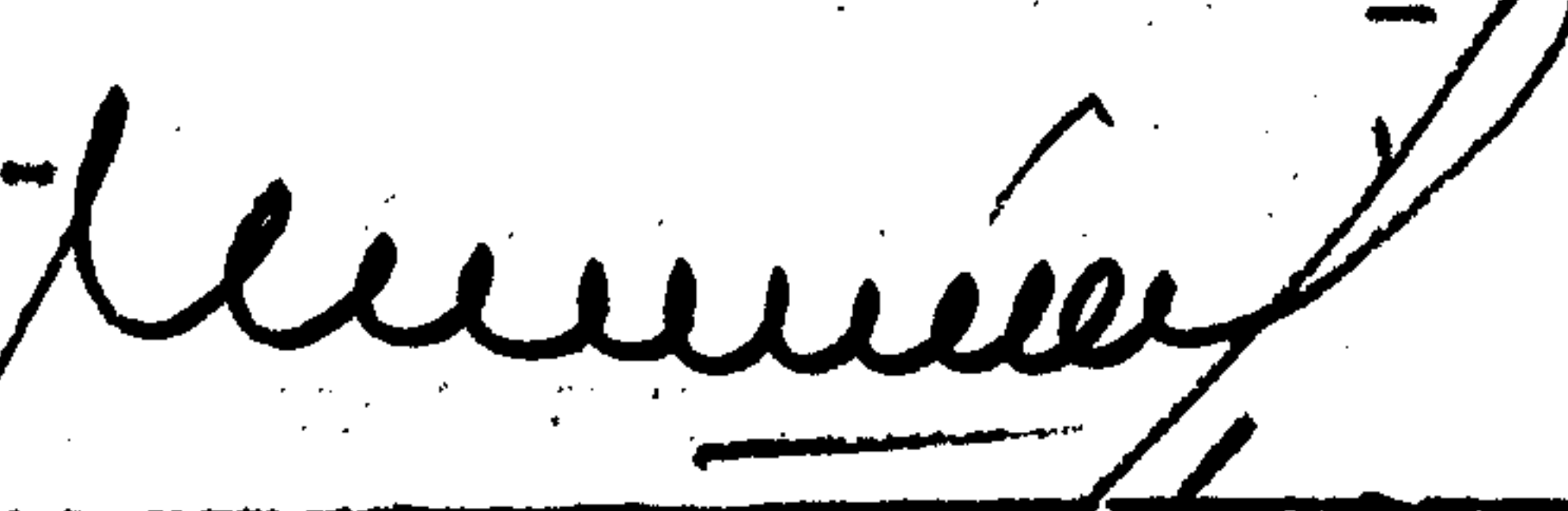
de fojas 4.484 a 4.485, Número 1.678 del Registro Mercan

81770
til y anotada bajo el número 2.155 del Repertorio.-Guayaquil, Ene
ro veintiocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador
Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a
foja 7.034 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscrip
ción respectiva.- Guayaquil, Enero veintiocho de mil novecientos o
chenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda inscrita esta resolución,

de foja 4.484 a 4.485, número 1.878 del Registro Mercantil